

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 2** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 11 de marzo de 2010, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de ingreso a la Escala Administrativa convocadas por Resolución de 5 de noviembre de 2009, y se convoca a los aspirantes para la realización del ejercicio.*

Por Resolución de 5 de noviembre de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre), se convocan pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, para cubrir 35 plazas, de las cuales 33 corresponden al sistema general y dos se reservan para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, en los términos previstos en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Por Resolución de 11 de marzo de 2010 se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos y se convoca a todos los aspirantes para la realización del ejercicio de las pruebas selectivas.

Advertido error en la mencionada Resolución de 11 de marzo de 2010, y a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 3 del artículo 3 del citado Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, y a lo establecido en la base 1.1 de la convocatoria en lo que se refiere al tratamiento diferenciado a los dos turnos de acceso (general y discapacitados), esta Gerencia procede a rectificar la Resolución de 11 de marzo de 2010, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acordándose por tanto que la mencionada Resolución de 11 de marzo de 2010 quede redactada como sigue:

Primerº

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, por el turno general y por el turno de discapacitados.

Las listas de aspirantes admitidos por ambos turnos se encuentran publicadas en la página web de la Universidad (<http://www.uah.es>). Las listas de aspirantes excluidos figuran incorporadas como Anexo I a la presente Resolución.

Segundo

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Para ello, podrán dirigirse al Servicio de Planificación y Gestión de PAS de la Universidad de Alcalá (Colegio “San Pedro y San Pablo”, plaza de San Diego, sin número). Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero

Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición, de manera que:

- La alternativa “Supuestos Prácticos”: Tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2010, a las dieciséis horas, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho.
- La alternativa “Prueba de Inglés”: Tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2010, a las dieciséis horas, en el aula 18 de la Facultad de Derecho.

- La alternativa “Prueba de Ofimática”: Tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2010, a las diez horas, en las aulas de Informática A5 y A7 de la Escuela Politécnica Superior (Sector Oeste, planta baja).
- Los aspirantes deberán venir provistos de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento de identidad de extranjeros y su ejemplar de modelo de solicitud.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 15 de abril de 2010.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de esta Universidad, de 24 de marzo de 2010, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2010), el Gerente, Rubén Garrido Yserte.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA

NIF	Nombre completo	Causa de exclusión
Turno general		
13135903-M	Alegre Rincón, M. Pilar	No cuenta con dos años de servicio activo como funcionaria de carrera
5381680-W	Vicente Piera, M. Victoria	Falta firmar la instancia
Turno discapacitados		
50025866-S	Delgado Durán, Carolina	Certificado acreditativo del grado de minusvalía caducado

(03/16.483/10)